



DE VICE - SECHURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

ACUERDO MUNICIPAL N°003-2025-MDV/CM.

Vice, 9 de enero del 2025

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°01-2025, de fecha 7 de enero de 2025, se puso en consideración el MEMORÁNDUM N°001-2025-MDV/GM presentado por la Gerencia Municipal, solicitando DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

De acuerdo con el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", precisa que corresponde al Concejo Municipal, "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios";

De acuerdo con el tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, con fecha 17 de julio del 2024, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, denominada "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como, desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, además, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

De conformidad con el numeral 7.1.1 "Designación del Encargado del registro de información" de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente: Corresponde al Concejo Municipal (...) designar al Encargado del registro de información, a través de (...) concejo municipal, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del Encargado de registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el (...) concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el (...) concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero;





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

DE VICE - SECHURA

ACUERDO MUNICIPAL N°003-2025-MDV/CM.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°001-2025-MDV/GM, de fecha 6 de enero de 2025, presentado por la Gerencia Municipal, solicitando DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, y proponiendo al Ing. Julio Cesar Panta Rumiche Especialista en Programación y Desarrollo de Tecnologías de la Información para que se le designe como encargado del registro de información del balance semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Vice;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de lo preceptuado en el Artículo 17, prescribe "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo estable la presente Ley". Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con la votación en UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Julio Cesar Panta Rumiche Especialista en Programación y Desarrollo de Tecnologías de la Información, como encargado del registro de información del balance semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Vice, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2025, en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", por los fundamentos expuesto el parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Especialista de Programación y Desarrollo de Tecnologías de la Información para que realice la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Vice.

ARTÍCULO 3°.- HACER de conocimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal, a sala de regidores, la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Especialista en Programación y Desarrollo de Tecnologías de la Información para fines de conocimiento y cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mg. José Luis Eche Calderón
ALCALDE



FDBFAEA3-8B98-42A9-BD4A-0FE3DF549B18

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA**, con DNI N° 02857236, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "Fiscalización de las contrataciones, y ejecución de la obra: "Contratación de ejecución de obra: Creación de los servicios de espacios públicos urbanos en alameda playa la casita del Centro Poblado Menor La Tortuga Distrito de Vice, provincia de Sechura del departamento de Piura", con código de actividad N° 027882, reaizada en forma individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 La mejora integral del espacio público, combinando la funcionalidad, con el enriquecimiento cultural. No se trata solo de una mejora individual, sino de la suma de acciones que impactan positivamente la calidad de vida de la comunidad.

B. DIFICULTADES

- 1 La principal dificultad en la investigación fue la falta de información oportuna por parte de las áreas encargadas. Esto dificultó el análisis completo y la evaluación precisa del proyecto, retrasando la fiscalización y posiblemente afectando la exhaustividad del informe.

C. CONCLUSIONES

- 1 La conclusión es que, a pesar de la dificultad en la obtención de información oportuna, se logró fiscalizar la creación de los servicios de espacios públicos en La Tortuga, verificando mejoras significativas en la funcionalidad y el enriquecimiento estético del área. Sin embargo, la falta de colaboración de las áreas responsables representó un obstáculo para una evaluación más completa y eficiente del proyecto. Se recomienda mejorar los protocolos de comunicación e intercambio de información para futuras fiscalizaciones.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda mejorar los protocolos de comunicación e intercambio de información para futuras fiscalizaciones.

Día, 04 de Julio de 2025


MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA

N° Doc.: 02857236



C44R2F6B-3B2B-427A-8AB7-327A5F30B29B

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA**, con DNI N° 02857236, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"Fiscalizar la Operatividad del Botadero Municipal de Vice"**, con código de actividad N° 028185, realizada **en forma individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Fiscalizar el botadero Municipal de Vice, es esencial para garantizar un manejo adecuado de los residuos y proteger la salud pública y el medio ambiente. LA fiscalización rigurosa, transparente y participativa para prevenir los problemas asociados a la gestión inadecuada de los residuos sólidos ha sido de mucha importancia.

B. DIFICULTADES

- 1 La falta de equipos o presupuesto suficiente puede limitar la capacidad de las autoridades para realizar fiscalizaciones completas y efectivas.

C. CONCLUSIONES

- 1 Se seguirá evaluando la eficiencia, eficacia de la gestión y operatividad del botadero, incluyendo aspectos como la planificación, la organización, los recursos disponibles y la capacitación del personal. De esta manera podremos determinar las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de residuos sólidos.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda, a las áreas involucradas, que los requerimientos sean atendidos de forma breve, para el buen funcionamiento del botadero municipal.
- 2 Se recomienda, se realicen contenedores a base de reciclaje con apoyo de las instituciones educativas para separar los residuos sólidos, las bolsas de los residuos sólidos generados en los domicilios deben almacenarse temporalmente en un tacho o recipiente rígido exclusivo para tal fin, hasta su posterior recolección por parte de los operarios de limpieza pública, en el día y horario establecido por la municipalidad.
- 3 El área de almacenamiento temporal deberá estar señalizada y tener acceso restringido únicamente para el personal autorizado.
- 4 Impulsar a que los funcionarios realicen las coordinaciones y faciliten a la asociación de recicladoras y puedan nuevamente a formalizarse.

Día, 04 de Julio de 2025



MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA

N° Doc.: 02857236



70B43D-4A14-4D5B-8D1D-1168A821D863

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA**, con DNI N° 02857236, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **FISCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES, Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DEL C.P. LA TORTUGA" META I: CONSTRUCCIÓN DE 01 TRIBUNA.**, con código de actividad N° 028755, realizada en forma **Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 El logro más destacable de la fiscalización de las contrataciones y ejecución de la obra para el mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva y recreativa en el estadio del Centro Poblado La Tortuga es que la construcción de una tribuna implica un proceso complejo que requiere una supervisión rigurosa para asegurar la calidad de la obra, el cumplimiento de los plazos y el uso eficiente de los recursos. Una buena fiscalización previene problemas y garantiza el éxito del proyecto.

B. DIFICULTADES

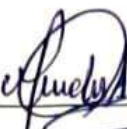
- 1 La dificultad mas grande que se ha presentado dentro de la fiscalización es la falta de colaboración del personal municipal. Se solicito información en mas de una ocasión, sin embargo el pedido fue atendido el mismo día en el que se había programado la culminación de la actividad de fiscalización.
- 2 La dificultad que se presento en esta actividad de fiscalización es que no se atendieron los requerimientos en el tiempo que se solicitó y eso retraso el trabajo de fiscalización.

C. CONCLUSIONES

- 1 En conclusión la obra cuenta con el estado situacional en el sistema INFOBRAS al mes de mayo, en la cual indica que, el inicio de la obra, es el 5 de abril del presente y su plazo es 60 días, con un avance del 93, 18%. Sin embargo, en la visita de campo realizada, el 17 de junio del presente se evidenció trabajos faltantes para la culminación de la obra, la cual el término de plazo contractual debió ser el 3 de junio del 2025.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información y de los requerimientos de información, bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización, ya que en las fiscalizaciones realizadas no se ha cumplido con la entrega de información requerida en su momento oportuno, retrasando así nuestra labor de fiscalizadores.


MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA

N° Doc.: 02857236



D7CB62B0-E6CD-4D15-9576-2B8494C27523

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **MANUEL ANTONIO, MAZA ECHE**, con DNI N° 41865584, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PLAYA LA CASITA DEL CENTRO POBLADO MENOR LA TORTUGA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código de actividad N° 029990, realizada en forma **Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 El mayor logro es que la construcción generó empleo local, atrajo turismo e impulsó negocios locales, esto representa un logro importante. Se debería cuantificar el impacto económico.

B. DIFICULTADES

- 1 La falta de colaboración de las áreas responsables representó un obstáculo para una evaluación más completa y eficiente de la fiscalización.

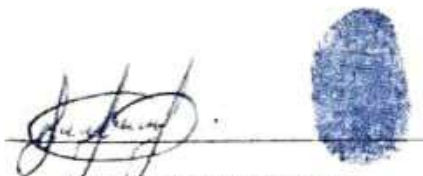
C. CONCLUSIONES

- 1 La conclusión es que, a pesar de la dificultad en la obtención de información oportuna, se logró fiscalizar la creación de los servicios de espacios públicos en La Tortuga, verificando mejoras significativas en la funcionalidad y el enriquecimiento estético del área. Sin embargo, la falta de colaboración de las áreas responsables representó un obstáculo para una evaluación más completa y eficiente del proyecto. Se recomienda mejorar los protocolos de comunicación e intercambio de información para futuras fiscalizaciones.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda mejorar los protocolos de comunicación e intercambio de información para futuras fiscalizaciones.

Día, 07 de Julio de 2025



MANUEL ANTONIO MAZA ECHE

N° Doc. 41855564



0010837B-AA1E-462D-9AA1-B0727D9F607A

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA**, con DNI N° 02857236, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **APROBAR PEDIDO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL PLAN DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN(PTAF) DENOMINADO: FISCALIZACION DE LAS CONTRATACIONES Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL A.H. NUEVO SAN MARTIN - META: I ETAPA"**, con código de actividad N° 029019, realizada en forma **individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 El proyecto culminará con la creación de nuevos espacios públicos en el asentamiento humano Nuevo San Martín, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando el desarrollo comunitario. Este es el objetivo principal y el impacto más significativo de la fiscalización.

B. DIFICULTADES

- 1 La principal dificultad que se presentó dentro de la actividad de fiscalización fue que no se cumplió con los requerimientos de información y los requerimientos de servicios para esta fiscalización es por esta razón que no se pudo realizar en primera instancia. Sin embargo se solicitó esta ampliación de plazo para poder cumplir con la actividad.

C. CONCLUSIONES

- 1 En conclusión, la obra cuenta con el estado situacional en el sistema INFROBRAS al mes de mayo, la cual indica que, el inicio de la obra es el 05 de abril del presente y su plazo es 60 días, con un avance del 40.00%. Sin embargo, el término de plazo contractual debió ser el 03 de julio del 2025.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información y de los requerimientos de información, bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización, ya que en las fiscalizaciones realizadas no se ha cumplido con la entrega de información requerida en su momento oportuno, retrasando así nuestra labor de fiscalizadores.

Día, 04 de Julio de 2025



MAGALY DEL ROSARIO, PERICHE ALDANA

N° Doc.: 02857236



2CC3465E-318D-4FF2-B3E1-76D725B46748

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, LINDA YESENIA, JACINTO PANTA, con DNI N° 73001925, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMINETO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, META I: CONSTRUCCIÓN DE 01 TRIBUNA", con código de actividad N° 029885, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 La construcción de la tribuna permitirá aumentar la capacidad del estadio, mejorando la experiencia tanto para los atletas como para los espectadores. Además, se busca cumplir con los estándares requeridos por las federaciones deportivas, facilitando así la realización de competencias a nivel profesional. Este tipo de inversiones en infraestructura no solo fomenta el deporte en la región, sino que también promueve la inclusión social y el desarrollo comunitario.

B. DIFICULTADES

- 1 La mayor dificultad presentada en la actividad de fiscalización fue la falta de colaboración de las áreas responsables representó un obstáculo para una evaluación más completa y eficiente del proyecto.

C. CONCLUSIONES

- 1 La conclusión es que, a pesar de la dificultad en la obtención de información oportuna, se logró fiscalizar el mejoramiento y ampliación del servicio de practica deportiva y/o recreativa en el estadio de Vice, verificando mejoras significativas en la funcionalidad y el enriquecimiento estético del área. Sin embargo, la falta de colaboración de las áreas responsables representó un obstáculo para una evaluación más completa y eficiente del proyecto. Se recomienda mejorar los protocolos de comunicación e intercambio de información para futuras fiscalizaciones.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda mejorar los protocolos de comunicación e intercambio de información para futuras fiscalizaciones.

Día, 07 de Julio de 2025



LINDA YESENIA, JACINTO PANTA

N° Doc.: 73001925

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. RE
1 S
m



5B32F543-9244-4379-AE26-C84B6EF486B1

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE**, con DNI N° 76686065, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "Fiscalización de las contrataciones y ejecución de la obra: Creación de los servicios de espacios públicos urbanos en alameda playa la casita del Centro Poblado Menor La Tortuga Distrito de vice, provincia de Sechura del departamento de Piura", con código de actividad N° 025528, realizada en forma individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 - El trabajo de fiscalización nos permite identificar las observaciones en cuanto a la ejecución de la obra, ya sea que en esta inspección se pudo observar que el material de los pisos no era el adecuado para el clima ya que desde su instalación estos mismos se estaban levantando, por lo que es necesario cambiarlo, asimismo en las pérgolas de las bancas se debe colocar cobertura para que cumpla su función de hacer sombra, a su vez completar la instalación de los juegos de recreación en su totalidad según expediente técnico y realizar la instalación del sistema de riego para las áreas verdes.

B. DIFICULTADES

- 1 - Los funcionarios de la entidad municipal, no nos atienden de manera rápida y oportuna con los requerimientos solicitados, asimismo las áreas pertinentes con la información requerida.
-Las vías de acceso a la obra requerían de mantenimiento ya generan desperfectos en los neumáticos de las unidades móviles.

C. CONCLUSIONES

- 1 - se concluye la falta de interés por parte de los funcionarios que tienen a cargo la atención de los requerimientos para cumplir con nuestras actividades de fiscalización.
- Los pisos del mirador se estaban despegando, ya que el material no era el indicado para ser utilizado en la zona, por el clima y la brisa del mar.
- Los techos de las bancas no cumplen con la función de hacer sombra, ya que las pérgolas no tienen cobertura.
- Falta de juegos para los niños, considerando que en la entrega de terreno se había detallado más espacios de recreación y juegos.
- Falta de diseño artístico representativo de la zona, como se señaló en la entrega de terreno un mural de la liza tortuguña.
- La obra no tiene un sistema de riego para las pantas y áreas verdes naturales, asimismo la construcción o la compra de un depósito para el almacenamiento de agua para los servicios higiénicos.
- Es necesario contar con servicio de vigilancia en el lugar por los equipos eléctricos que se han adquirido para la energía eléctrica.

D. RECOMENDACIONES

- 1 - Mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna, asimismo pedirles a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información y de los requerimientos de bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización.
 - En la obra se deben de cambiar los pisos instalados con otro tipo de material como porcelanato u otro.
 - En las pérgolas de las bancas se debe colocar cobertura para que cumpla su función de hacer sombra.
 - Completar la instalación de los juegos de recreación en su totalidad según expediente técnico y realizar la instalación del sistema de drenaje para las áreas verdes.
 - Realizar murales artísticos representativos de la zona.
 - Posterior a la entrega y funcionamiento de la obra se recomienda tenerlo bajo vigilancia, por la inversión de los equipos eléctricos que hay ahí.

Día, 04 de Julio de 2025



JULIO JOHAN, RUMICHE TEMOCHE



N° Doc.: 76686065



FF55FB4B-CB2E-412E-BBF2-E90C2DFE680C

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE**, con DNI N° 76686065, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"Fiscalización de la operatividad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Vice"**, con código de actividad N° 028764, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1
 - Conocer la situación de la operatividad del área técnica municipal.
 - Reservorios y casetas de alcantarillado que no están operativos como el de chalaco y sanchez.
 - Sistema de cobranza por mejorar, ya que no emite información esencial.
 - Identificar la no atención de requerimientos como personal que no cuenta con los equipos de protección personal.
 - Fichas técnicas mal elaboradas, ya que no presentan estudios de mercado actualizados.
 - El servicio de ATM presenta muchas deficiencias y como gestión municipal no debemos descuidar los requerimientos y las necesidades que solicitan, tal como el mantenimiento, limpieza y pintado correspondiente en el pozo de Miraflores para un mejor servicio.

B. DIFICULTADES

- 1
 - La no atención de información esencial de los procedimientos y elaboración de las fichas técnicas.
 - La No atención de información completa de las contrataciones directas realizadas por la entidad municipal.
 - Falta de disponibilidad con los funcionarios encargados de las áreas.
 - No presenta un plan de trabajo como area.

C. CONCLUSIONES

- 1
 - Se concluye que de manera URGENTE se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de las casetas de alcantarillado de las zonas de vice, Sánchez, C.P Letira-Becara, asimismo como prioridad la Caseta de Chalaco, ya que es indispensable su funcionamiento y poder prevenir colapso del sistema de alcantarillado.
 - Mejorar o cambiar sistema de cobranza para el mejoramiento de los recibos de cobranza y consolidado de deuda. - es indispensable la implementación con los equipos de protección personal para todos los operarios que laboran en esta área ya que es de mucha importancia para la protección de su salud y seguridad; asimismo la atención de los requerimientos de herramientas para la limpieza y descolmatación de las diferentes instalaciones y locales.
 - Mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna, principalmente en la oficina de logística quien no cumple con la atención de la información y de los requerimientos de bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización, ya que para esta actividad de fiscalización.
 - El servicio de ATM presenta muchas deficiencias y como gestión municipal no debemos descuidar los requerimientos y las necesidades que solicitan, tal como el mantenimiento, limpieza y pintado correspondiente en el pozo de Miraflores para un mejor servicio.
 - No realizan un buen estudio de mercado para la contratación de profesionales para la elaboración de fichas técnicas, ya que estas presentan deficiencias.
 - Realizar los cambios respectivos de las tuberías parchadas y dañadas, ya que en su mayoría se encuentran en mal estado como es en el pozo de Miraflores y en el reservorio de vice.
 - Se concluye que se continúe con un mejor funcionamiento de servicios para la operatividad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Vice, y de manera inmediata iniciar con las instalaciones de medidores.
 - Se concluye que falta personal de campo para la cobranza y notificación de recibos de servicio.
 - Se concluye que se debe mejorar el fortalecimiento de capacidades para el personal de atención al cliente del ATM, para un mejor servicio de atención.
 - Se concluyen que el área técnica municipal no presenta un Plan de Trabajo del presente año para poder acompañar en las actividades programadas.

D. RECOMENDACIONES

- 1 - Se recomienda de manera URGENTE el mantenimiento preventivo y correctivo de las casetas de alcantarillado de las zonas de vice, Sánchez, C.P. Letira-Becara, asimismo poner operativo la Caseta de Chalaco, ya que es indispensable su funcionamiento y poder prevenir colapso del sistema de alcantarillado.
- De manera URGENTE notificar al proveedor del sistema de cobranza para el mejoramiento de los recibos de cobranza y consolidado de deuda.
- De manera INMEDIATA se recomienda la implementación con los equipos de protección personal para todos los operarios que laboran en esta área ya que es de mucha importancia para la protección de su salud y seguridad; asimismo la atención de los requerimientos de herramientas para la limpieza y descolmatación de las diferentes instalaciones y locales.
- Mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna, principalmente en la oficina de logística quien no cumple con la atención de la información y de los requerimientos de bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización, ya que para esta actividad de fiscalización.

¿El servicio de ATM presenta muchas deficiencias y como gestión municipal no debemos descuidar los requerimientos y las necesidades que solicitan, tal como el mantenimiento, limpieza y pintado correspondiente en el pozo de Miraflores para un mejor servicio.

- Recomendamos realizar un mejor estudio de mercado para la contratación de profesionales para la elaboración de fichas técnicas.
- Realizar los cambios respectivos de las tuberías parchadas y dañadas, ya que en su mayoría se encuentran en mal estado como es en el pozo de Miraflores y en el reservorio de vice.
- Se sugiere que se continúe con un mejor funcionamiento de servicios para la operatividad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Vice.
- Se requiere de la contratación de personal de campo para la cobranza y notificación de recibos de servicio.
- Se recomienda el fortalecimiento de capacidades para el personal de atención al cliente del ATM, para un mejor servicio de atención.
- Aplicar el uso de medidores para los establecimientos y domicilios donde se utiliza el servicio de agua a mayor magnitud.
- Iniciar e intensificar los cortes de las conexiones clandestinas.
- Reiteramos el pedido de información del Plan de Trabajo del Área Técnica Municipal del presente año para poder acompañar en las actividades programadas.

Día, 07 de Julio de 2025



JULIO JOHAN RUMICHE TEMOCHE

N° Doc.: 76686065





3F2DCFB7-90DB-415B-81D9-7F4AD1043294

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE**, con DNI N° 76686065, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "Fiscalizar e inspeccionar las contrataciones y ejecución de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o recreativa en el Estadio del C.P La Tortuga, Meta: Construcción de 01 tribuna", con código de actividad N° 029582, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 - Fiscalizar las contrataciones y ejecución de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o recreativa en el Estadio del C.P La Tortuga, Meta: Construcción de 01 tribuna.
 - supervisar que los trabajos del expediente técnico se ejecuten tal cual lo estipula el documento.
 - Identificar que el cerco anterior tiene que darle mantenimiento si es que se colocara el mismo.
 - expediente técnico no estipula el pintado de gradas.
 - la tribunas no tienen barandas laterales para seguridad.
 - Falta de letrero y/o mural artístico donde se refleje la identidad viceña.

B. DIFICULTADES

- 1 - Áreas de Logística y Gerencia de infraestructura no brindan información pertinente de lo solicitado, tanto expediente técnico, como expedientes completos del procedimiento de selección de la obra.
 - Área de Logística no atendió los requerimientos de los profesionales técnicos solicitados para cumplir con la actividad de fiscalización.
 - Las vías de acceso al C.P La tortuga requieren mantenimiento ya que sufrimos desperfectos en las visitas.

C. CONCLUSIONES

- 1 - Con RESOLUCION DE ALCALDIA N°056-2025-MDV/A de fecha 28/01/2,025, se RESUELVE APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2654282. con un VALOR REFERENCIAL S/. 482,714.47 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Catorce con 47/100 soles). Cabe señalar que, se adjudicó con VALOR REFERENCIAL S/. 482,534.47 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 47/100 soles).
 - Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°198-2025-MDV/A de fecha 02/05/2,025 aprobar el Programa de Obra, Calendario de Avance Valorizado.
 - Al periodo de ejecución de 5 al 30 de abril del 2025 la obra tiene un avance de ejecución acumulado del 61.59 % siendo el programado acumulado el 43.43% de acuerdo al cronograma (Resolución de Alcaldía 112-2025-MDV) se encuentra ADELANTADO EN 18.16%.
 - El monto a cancelar al Contratista CONSORCIO SERPARR, EL MONTO DE LA VALORIZACION NETO ASCIENDE A S/. 248,406.60 (doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis con 60/100 soles) Inc. IGV

D. RECOMENDACIONES

- 1 - Mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna, asimismo pedirles a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información y de los requerimientos de bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización.
- Realizar el pintado de las gradas del estadio y un mural artístico para rescatar la identidad tortuguera.
- Los sardineles recomiendo se realice de concreto o colocar bloquetas de concreto para mayor seguridad.
- Recomiendo mejorar y/o cambiar parte del cerco perimétrico que se encuentra con oxido.
- Colocar barandas laterales por seguridad de los asistentes.

Día, 07 de Julio de 2025



JULIO JOHAN, RUMICHE TEMOCHE

N° Doc.: 76686065



401A7CB0-4E41-4849-B6C9-1E7A9C4812DF

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE**, con DNI N° 76686065, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "**Fiscalización e inspección situacional del mercado de abastos de vice (Provisional y Nuevo Mercado)**", con código de actividad N° 029565, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 - Identificar la situación de la operatividad del mercado provisional y el nuevo mercado, en la que se presentaron diferentes situaciones que vienen pasando en el precinto lugar, cabe mencionar que el servicio de limpieza y vigilancia del mercado lo tiene a cargo los mismos comerciantes.
- se puede corroborar, que los comerciantes no cumplen con el pago de la recaudación de la SISA.
- Falta de interés por parte de las áreas pertinentes, porque no los atienden con los requerimientos solicitados.

B. DIFICULTADES

- 1 - Área de logística no cumple con brindarnos la información esencial solicitada.
- la directiva de la asociación no podían reunirse porque trabajaban independientemente.

C. CONCLUSIONES

- 1 - Se concluye que se debe hacer un trabajo de sensibilización con todos los comerciantes para mantener el orden y la limpieza en el mercado, ya que es un lugar en donde se oferta productos de primera necesidad.
- Se concluye que el servicio de limpieza y vigilancia lo tiene a cargo la asociación de comerciantes, y se debe definir su horario, y atender de manera urgente la atención de requerimiento de materiales e insumos de limpieza.
- Se concluye que se deben hacer trabajos de mantenimiento en el mercado provisional, arreglar y poner operativos los lavatorios en el sector pescado y carnes, asimismo colocar un depósito grande (baldón) como plan de contingencia ante el desabastecimiento del servicio de agua en los servicios higiénicos.
- Concluimos que por parte del área de fiscalización no asignan para controlar la informalidad.

D. RECOMENDACIONES

- 1 - Se recomienda hacer un trabajo de sensibilización con todos los comerciantes para mantener el orden y la limpieza en el mercado, ya que es un lugar en donde se oferta productos de primera necesidad.
- Precisar el horario del servicio de limpieza pública y guardiana, y coordinar de manera urgente la atención de requerimiento de materiales e insumos de limpieza.
- Se recomienda arreglar y poner operativos los lavatorios en el sector pescado y carnes, asimismo colocar un depósito grande (baldón) como plan de contingencia ante el desabastecimiento del servicio de agua en los servicios higiénicos.
- Coordinar con el área de fiscalización para la asignación de personal de manera diaria, y apoyen a mantener el orden y control de los ambulantes.



JULIO JOHAN RUMICHE TEMOCHE

N° Doc.: 76886005



B0055F26-BE2E-438A-8B29-68416ECC196C

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE**, con DNI N° 76686065, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "Fiscalización de las contrataciones y ejecución de la obra: Creación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en mercado de abastos en el cercado de vice, provincia de Sechura, departamento de Plura", con código de actividad N° 025529, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 - Identificar que los trabajos realizados se cumplan de acuerdo al plazo establecido, en esta ocasión se identificó que las causales de ampliación de plazo fueron la demora en atención de los materiales y servicios solicitados por el área de Logística, quien desde un inicio de la fiscalización mostro una actitud de no querer brindar información.
- se logró identificar como regidor que el expediente técnico no estaba completo, ya que no contempla barandas para las personas con discapacidad ya sea en los servicios higiénicos como en el ingreso; pasadizos del mercado al descubierto de las lluvias y próximo a deterioro; puestos al descubierto.
- Además, se logró identificar que los cerros de los alrededores no serán demolidos y existe presencia de animales domésticos en los alrededores.

B. DIFICULTADES

- 1 - No nos brindó información específica de las contrataciones y los procedimientos de selección por parte de la oficina de Logística (contrataciones), asimismo no nos atendió con lo solicitado de los profesionales técnicos ya sea el especialista en contrataciones como especialista en obras.
- Coordinar una reunión con el gerente de infraestructura ya que muchas ocasiones no se encontraba en su oficina; asimismo el Gerente de logística.

C. CONCLUSIONES

- 1 - La falta de interés de los funcionarios de la entidad municipal se refleja en la NO ATENCION de los requerimientos que conlleva a los atrasos de las obras por administración directa, asimismo el NO BRINDAR información de las contrataciones y la NO ATENCION de los requerimientos de los profesionales técnicos para que nos apoyen en las actividades de fiscalización da mucho que pensar, ya que posiblemente no se estuvieran realizando bien las cosas.
- Se concluye que de manera inmediata se debe continuar con la ejecución de la segunda etapa para un mejor funcionamiento.
- Los expedientes técnicos deben elaborarse y revisarse bien para que las obras se entreguen como lo requiere la población, y tener estudios de mercado actualizados.

D. RECOMENDACIONES

- 1 - Mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna, asimismo pedirles a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información y de los requerimientos de bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización, ya que para esta actividad de fiscalización los requerimientos de los profesionales técnicos NO SE CONTRATARON, ni nos alcanzaron la información solicitada.
- Hacer cumplir el Artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N°606-2024-MDV/A, REMITIR copias de los actuados a la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, para que proceda conforme a sus atribuciones y evalúe las responsabilidades que corresponda como consecuencia de lo precisado por las áreas técnicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30057, sobre los actuados de nulidad del procedimiento de selección.
- En la obra se debe instalar barandas como en la entrada y en los servicios higiénicos para las personas con Discapacidad.
- Completar la instalación con gras sintético en la entrada del mercado para una mejor vista.
- Se sugiere que se continúe con la II etapa para un mejor funcionamiento de la obra.
- Posterior a la entrega y funcionamiento de la obra se recomienda tenerlo bajo vigilancia.

Día, 07 de Julio de 2025


JULIO JOHAN, RUMICHE TEMOCHE
N° Doc.: 76686065





453B19B2-8133-4D99-8554-7997DDADCFB2

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE, con DNI N° 76686065, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "Seguimiento y Fiscalización a los procedimientos y expedientes técnicos de los problemas limítrofes del Centro Poblado La Tortuga.", con código de actividad N° 029850, realizada en forma individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- Reconocer que la población del C.P La tortuga se siente identificada con el Distrito de Vice.
- EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE LOS LIMITES CON LA PROVINCIA DE PIURA, YA SE HA SOMETIDO POR EL GOBIERNO REGIONAL, PARA QUE REALICEN EL INFORME DIRIMIENTE, POR INTERMEDIO DE LA SUB GERENCIA DE BIENES REGIONALES, DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA DEFINICIÓN DE LA COLINDANCIA CON EL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795, BAJO LA ASISTENCIA DE LA SECRETARIA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PCM, LA MUNICIPALIDAD SOLICITO LA INFORMACIÓN DE TODO LO ACTUADO DE DICHO INFORME Y CON OFICIO N°D000305-2024-PCM-SSATDOT, LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TÉCNICO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PCM, INFORMA QUE A LA FECHA AUN EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, NO HA EMITIDO EL INFORME DIRIMIENTE.
- EN RELACIÓN A LA DELIMITACIÓN CON EL DISTRITO DE PAITA, SE ESTÁ A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUB GERENCIA REGIONAL DE BIENES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Y/O DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, SOBRE EL PEDIDO, A TRAVÉS DE UN MEMORIAL, PETICIONANDO UNA CONSULTA POPULAR EN EL C.P LA TORTUGA (SE ADJUNTA DOCUMENTO, IGUALMENTE SE ESTÁ EVALUANDO QUE LOS POBLADORES DE LA TORTUGA REALICEN LA SOLICITUD PARA UN PROCESO DE ANEXIÓN TERRITORIAL (D.S. N°127-2022-PCM).

B. DIFICULTADES

- Las áreas pertinentes no brindan información esencial del problema limítrofe.
- Áreas de Asesoría legal no brindó información del alcance del problema limítrofe del c.p la tortuga.
- Vías de acceso a la tortuga requieren de mantenimiento.

la mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos
se a las áreas involucradas mayor compromiso
seados para cumplir

C. CONCLUSIONES

- 1 - SE COORDINÓ CON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE SANEAMIENTO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA DE SECHURA CUYO OBJETIVO ES REALIZAR LA DELIMITACIÓN ENTRE LAS COLINDANCIAS DEL DISTRITO DE VICE, CON SECHURA Y BELLAVISTA DE LA UNIÓN, Y A LOS TRAMOS POR DEFINIR, NO SERIAN MATERIA DE SANEAMIENTO Y SE HA DETERMINADO ALGUNOS TRAMOS CON EL DISTRITO DE SECHURA Y BELLAVISTA DE LA UNIÓN, QUE NO SERÁN INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DEL SANEAMIENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SECHURA (SOT SECHURA).
- EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE LOS LÍMITES CON LA PROVINCIA DE PIURA, YA SE HA SOMETIDO POR EL GOBIERNO REGIONAL, PARA QUE REALICEN EL INFORME DIRIMIENTE, POR INTERMEDIO DE LA SUB GERENCIA DE BIENES REGIONALES, DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA DEFINICIÓN DE LA COLINDANCIA CON EL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795, BAJO LA ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PCM, LA MUNICIPALIDAD SOLICITO LA INFORMACIÓN DE TODO LO ACTUADO DE DICHO INFORME Y CON OFICIO N°D000305-2024-PCM-SSATDOT, LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TÉCNICO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PCM, INFORMA QUE A LA FECHA AUN EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, NO HA EMITIDO EL INFORME DIRIMIENTE.
- EN RELACIÓN A LA DELIMITACIÓN CON EL DISTRITO DE PAITA, SE ESTÁ A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUB GERENCIA REGIONAL DE BIENES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Y/O DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, SOBRE EL PEDIDO, A TRAVÉS DE UN MEMORIAL, PETICIONANDO UNA CONSULTA POPULAR EN EL C.P LA TORTUGA (SE ADJUNTA DOCUMENTO, IGUALMENTE SE ESTÁ EVALUANDO QUE LOS POBLADORES DE LA TORTUGA REALICEN LA SOLICITUD PARA UN PROCESO DE ANEXIÓN TERRITORIAL (D.S. N°127-2022-PCM).
- RESPECTO A LA OPOSICIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO TALLO ALTO III EN LA JURISDICCIÓN DE VICE, LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, EMITE LA RESOLUCIÓN N° 0013-2024/SBN-ORPE, LA MISMA QUE DECLARA QUE EL COLEGIADO DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL, SE PRONUNCIE SOBRE EL FONDO DE LA MATERIA, CUANDO LA ENTIDAD QUE HA INICIADO UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL HA OBTENIDO EL DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A SU FAVOR EN EL MARCO DE LAS NORMAS DEL SBNE, POR HABER OPERADO LA SUSTRACCIÓN DE LA MATERIA.
- LA MUNICIPALIDAD CONTINUA EFECTUANDO EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE OPOSICIONES DE LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE VICE, SE EFECTUO LA OPOSICIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO TALLO ALTO V Y TALLO ALTO VII, A LA FECHA SE ENCUENTRAN PARA RESOLVER POR LA SBN; ESTAS ÁREAS ESTÁN DESTINADAS PARA LA DERIVACIÓN DE AGUAS TRATADAS PARA LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASO URBANO DEL DISTRITO LA UNIÓN.

D. RECOMENDACIONES

- 1 - Poner de conocimiento a la procuraduría municipal de vice sobre la NO atención de los requerimientos realizados sobre el plan de Fiscalización, y proponer mejoras en el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna, asimismo pedirles a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información.
- Reforzar el equipo técnico legal para la defensa de nuestro territorio, para que se cumpla con los procedimientos y el seguimiento respectivo.
- Exigir a la comisión de Defensa Territorial del Centro Poblado la Tortuga de manera URGENTE la elaboración y ejecución de un plan de trabajo para mayor constancia presionar y hacer seguimiento a los trámites administrativos.
- A solicitud de los pobladores, se recomienda ejecutar acciones de fiscalización del problema de bares y cantinas, y brindar soporte técnico para la venta de lotes de terreno.
- Se recomienda mayor interés como municipalidad para defender el territorio que vice le pertenece por historia y tradición, siempre respetando las decisiones de los pobladores.

Día, 07 de Julio de 2025



JULIO JHOAN, RUMICHE TEMOCHE
N° Doc.: 76686065



95446053-4783-4867-91CB-6CD9B408CE70

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, HUGO NELSON, JACINTO RUMICHE, con DNI N° 47224950, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTDF), denominado: FISCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, META I: CONSTRUCCIÓN DE 01 TRIBUNA", con código de actividad N° 027377, realizada en forma individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Construcción de una tribuna: Se cumplió la meta principal del proyecto, mejorando la infraestructura del estadio

B. DIFICULTADES

- 1 Lentitud en la atención de requerimientos administrativos: Se identificó un problema en la eficiencia de los procesos administrativos, lo que sugiere la necesidad de mejoras.
- 2 Necesidad de limpieza: Se evidenció la necesidad de una limpieza del estadio, indicando posibles deficiencias en el mantenimiento.

C. CONCLUSIONES

- 1 En conclusión la fiscalización de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Estadio Vice de la provincia de Sechura del departamento de Piura, Meta 01: Construcción de 01 Tribuna" evidenció la necesidad de mejoras en el procedimiento administrativo para agilizar la atención de requerimientos. Si bien se logró la meta de construir una tribuna, se recomienda enfáticamente la limpieza del estadio y una optimización de los procesos administrativos para asegurar la eficiencia y eficacia de futuras obras similares. La implementación de las recomendaciones contribuirá a un mejor aprovechamiento de los recursos y a la entrega de un servicio deportivo y recreativo de mayor calidad para la comunidad.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda mejorar el procedimiento administrativo para que los requerimientos sean atendidos de manera rápida y oportuna. Así mismo pedirles a las áreas involucradas mayor compromiso y atención del pedido de información y de los requerimientos de bienes y servicios solicitados para cumplir con nuestra función de fiscalización.
- 2 Se recomienda realizar la limpieza y pintado correspondiente con respecto a la tribuna antigua y en la obra se debe cambiar la infraestructura del piso de la entrada de la tribuna para un mejor funcionamiento. Posterior a la entrega y funcionamiento de la obra se recomienda tenerlo bajo vigilancia.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Nelson', is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular, textured fingerprint.

HUGO NELSON, JACINTO RUMICHE

N° Doc.: 47224950